DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10600
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10661

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Julio 6 de 2017	**HORA**	02:05 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 17 No. 16 – 73 Sur	**ÁREA DIRECTA**			120m²			
SECTOR CATASTRAL	Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			200			
UPZ	38 – Restrepo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	200	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0012AZYX	**OFICIO REMISORIO**			CR-27678			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud, Carrera 17 No. 16 – 37 Sur, no corresponde la Institución Educativa la Concordia. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la nomenclatura del predio corresponde a la Carrera 17 No. 16 – 73 Sur, en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad Antonio Nariño.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 17 No. 16 – 73 Sur, se localiza en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia no presenta categorización de amenaza, por movimientos en masa ni por inundación. (Ver, Figura 1).

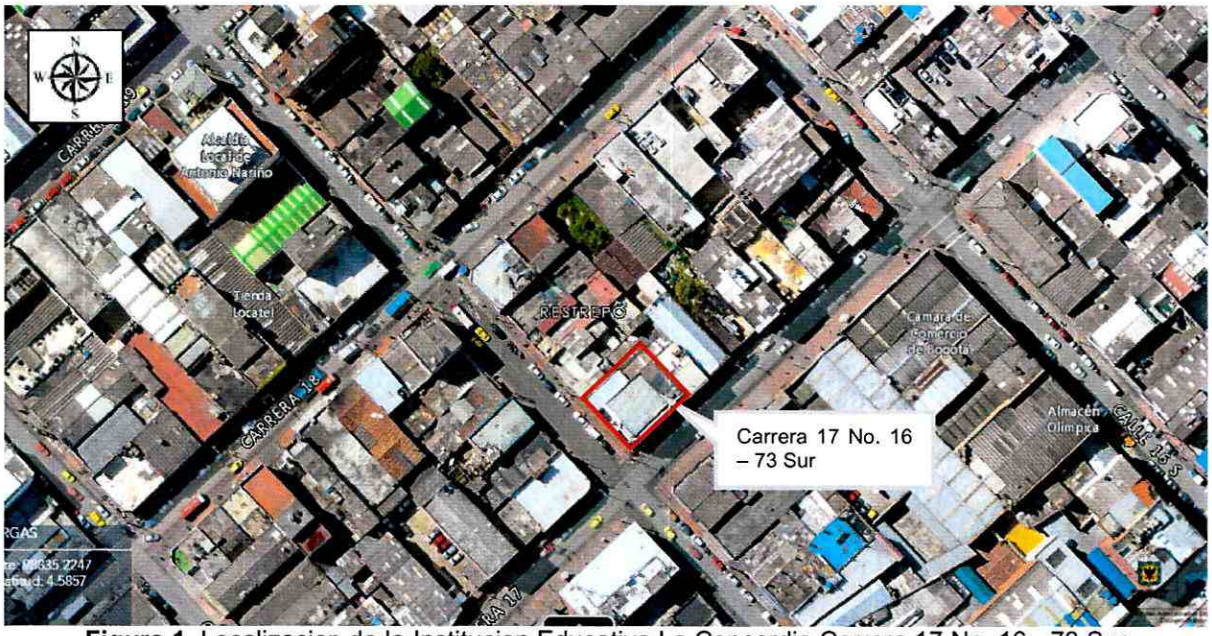


Figura 1. Localizacion de la Institucion Educativa La Concordia Carrera 17 No. 16 - 73 Sur

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER10661, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 6 de Julio de 2017 al predio de la Carrera 17 No. 16-73 Sur, en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad Antonio Nariño. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, cuanta con obras para el manejo de aguas tales como sumideros. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5°),Con base en la inspección visual realizada y la información suministrada en campo, se registra para el predio evaluado, lo siguiente:

La Institución Educativa la Concordia se encuentra emplazada en una zona plana. Corresponde a una construcción de 4 niveles y un sótano, construida posiblemente en sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placa de entrepiso en losa maciza de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

concreto reforzado, la cual presenta regularidad geométrica en planta y altura. (Ver, Fotografía 1).

No se evidencia patologías estructurales importantes tales como hundimientos, grietas, fisuras o asentamientos que puedan afectar la estabilidad global y funcionalidad de la edificación. Sin embargo se identifican algunos daños relacionados con humedades en los muros perimetrales y divisorios en el sótano de la edificación, las cuales se pueden estar presentando a causa de las infiltraciones de las aguas lluvias, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada ya que no se encontró acumulaciones de agua. (Ver, Fotografías 2 a Fotografía 4).

Frente a la Institución Educativa la Concordia, se encuentran un (1) sendero peatonal en adoquín, de 3.5 m de ancho sobre la carrera 17 entre calles 16 y 17 Sur, esté sendero peatonal, según información de la comunidad, tiene aproximadamente un (1) año de construcción, sobre él se encuentran algunos jardines e individuos arbóreos sobre los cuales no se identifican daños. Mediante la inspección visual realizada se evidenció que estos tienen buen estado de conservación, no se identifican daños ni sectores con filtraciones o acumulaciones de agua que puedan afectar su funcionalidad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Institución Educativa La Concordia en la Carrera 17 No. 16 – 73 Sur. (Foto tomada de Google Maps)



Fotografía 2. Zona de la recepción Institución Educativa La Concordia (Carrera 17 No. 16 – 73 Sur)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Humedades en la parte baja de las paredes.



Fotografía 4. Humedades en las partes bajas de las paredes de las oficinas del sótano.



Fotografía 5. Andenes realizados mediante el contrato IDU-1346 de 2014.



Fotografía 6. Andenes realizados mediante el contrato IDU-1346 de 2014.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman el sótano de la Institución Educativa La Concordia (Carrera 17 No. 16 – 73 Sur).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sótano de la Institución Educativa La Concordia (Carrera 17 No. 16 – 73 Sur). Inspección realizada el día 6 de Julio de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la (Carrera 17 No. 16 – 73 Sur), en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no intervenir el sector afectado y de presentarse un avance de las afectaciones esta condición podría cambiar.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), responsable de las obras realizadas en los andenes, verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio afectado (Carrera 17 No. 16 – 73 Sur) antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB), desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el estado de sus redes en el sector aferente a la Institución Educativa La Concordia (Carrera 17 No. 16 – 73 Sur), en el sector catastral Restrepo de la Localidad Antonio Nariño, con el propósito de descartar posibles fugas que puedan estar afectando a predio de la referencia.

- Teniendo en cuenta la función del predio de la Carrera 17 No. 16 - 73 Sur Institución Educativa la Concordia, en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, se recomienda a los responsables tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54º.- Actualización de las edificaciones indispensables A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación, en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: Nancy Milena García Forero Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica *MP: 682022188203 STD*
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co